

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación, exposición pública y anuncio de cobranza del padrón sobre la Tasa por Ocupación de Vía Pública de los puestos de venta ambulante del mercado semanal, correspondientes al ejercicio 2009.

Aprobados por resolución de Alcaldía n.º 2009/0705 de fecha 5 de octubre de 2009 el padrón de la Tasa por Ocupación de Vía Pública de los puestos de venta ambulante del Mercado Semanal correspondientes al ejercicio 2009, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio indicativo que así lo advierta en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que durante dicho plazo los interesados puedan examinarlos en las oficinas del Ayuntamiento, y en su caso, presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza de la Tasa por Ocupación de Vía Pública de los puestos de venta ambulante del mercado semanal correspondientes al ejercicio 2009.

El plazo de ingreso en período voluntario será mínimo de dos meses, a contar desde el 5 de octubre al 9 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

Lugar de Pago: El pago podrá realizarse en cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora Caja Cantabria.

Medios de Pago: Dinero en curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario para satisfacer la deuda si ésta no ha sido abonada, será exigida en período ejecutivo de acuerdo con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

San Vicente de la Barquera, 5 de octubre de 2009.—El Alcalde, Julián Vélez González.

09/16279

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación, exposición pública y anuncio de cobranza del padrón sobre la Tasa por Ocupación de Terreno de Uso Público Local con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, correspondientes al ejercicio 2009.

Aprobados por Resolución de Alcaldía n.º 2009/0720 de fecha 5 de octubre de 2009 el Padrón de la Tasa por Ocupación de Terreno de Uso Público Local con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa correspondientes al ejercicio 2009, queda expuesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio indicativo que así lo advierta en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que durante dicho plazo los interesados puedan examinarlos en las oficinas del Ayuntamiento, y en su caso, presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza de la Tasa por Ocupación de Terreno de Uso Público Local con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa correspondientes al ejercicio 2009.

El plazo de ingreso en período voluntario será mínimo de dos meses, a contar desde el 5 de octubre al 9 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

Lugar de Pago: El pago podrá realizarse en cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora Caja Cantabria.

Medios de Pago: Dinero en curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario para satisfacer la deuda si ésta no ha sido abonada, será exigida en período ejecutivo de acuerdo con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

San Vicente de la Barquera, 5 de octubre de 2009.—El alcalde, Julián Vélez González.

09/16280

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Riotuerto, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Cavada, 5 noviembre de 2009.—El alcalde, Alfredo Madraza Maza.

09/16405

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Información pública modificación de la Ordenanza n.º 7 reguladora de la Tasa por Servicio de Alcantarillado.

El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2009 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza n.º 7 reguladora de la Tasa por Servicio de Alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a fin de que cualquier persona pueda examinarlo y, en su caso, presentar las sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la Ordenanza hasta entonces provisional.

San Vicente de la Barquera, 9 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Julián Vélez González.

09/16440

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Información pública de la modificación de la Ordenanza número 8, reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.

El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2008, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza número 8, reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.